1000-34

RESOLUCIÓN N° 0378 de 2026
(MARZO 13)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

La Secretaria de Infraestructura Del Municipio De Miranda Cauca**,** en uso de las facultades conferidas por la resolución 026 del 15 de enero de 2025 mediante el cual se delegan funciones en materia contractual, y en especial de las atribuciones legales conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o "concursos" en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, según (Art. 12 de la Ley 80 de 1993).

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 DE 2015, en lo concerniente a la Planeación de la contratación Pública, le correspondió a la secretaría de Infraestructura elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad de las REALIZAR OBRAS PARA BACHEO EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución política, al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – Selección Abreviada de menor cuantía y de conformidad con la Ley 1882 de 2.018 y el Decreto 342 de 2.019 tratándose de procesos de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA para obras relacionadas con infraestructura de transporte; el Municipio hace aplicación de los documentos tipo para los pliegos de condiciones.

Que el presupuesto oficial estimado es la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 179.913.966). M/CTE.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del estudio previo, estudio del sector, análisis de riesgos, aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones en la página Colombia Compra Eficiente www.secop.gov.co El día 2 de marzo de 2026 a las 12:07:10 PM para ser consultado por los posibles oferentes o interesados

RESOLUCIÓN N° 0378 de 2026
(MARZO 13)

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.secop.gov.co plataforma SECOP II (Desde las 2:00 pm del 2 de marzo hasta las 6:00 pm del 9 de marzo de 2026), se presentó una observaciones al mismo, la cual fue respondida por la Secretaria de Infraestructura en oficio del día 12 de marzo de 2026.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso para recepción de manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES, (hasta las 4:30 pm del 12 de marzo de 2026), se presentaron cuatro (4) solicitudes de empresas comerciales con el objetivo de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales así una (1) solicitud de limitación territorial para MIPYMES nacionales y tres (3) solicitudes de limitación territorial para MIPYMES en el municipio de Miranda Cauca, (limitación general Art. 2.2.1.2.4.2.3. y limitación territorial Art. 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015) las cuales son:

N°	Solicitante	Nit	Radicado	Fecha	Domicilio
1	Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S.	900868183-1	CO1.MSG.9109712	4/03/2026 6:05:04 AM	Bogotá
2	MINA INGENIERÍA SAS ZOMAC	901509369-7	CO1.MSG.9132661	10/03/2026 6:52:00 AM	Miranda
3	CONSTRUCCIONES, SUMINISTRO Y TECNOLOGÍA CONSTRUTECNO SAS	900527181-2	CO1.MSG.9140156	11/03/2026 11:15:21 AM	Miranda
4	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS COINSE SAS	900604258-0	CO1.MSG.9146579	12/03/2026 12:17:12 PM	Miranda

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3	Solicitud 4
1	Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial	Tipo de solicitud general - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple
2	Certificación tamaño empresarial expedida por personas naturales y un contador público o por representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo,	Microempresa Cumple	Pequeña empresa Cumple	Mediana Empresa Cumple	Microempresa Cumple
3	Registro mercantil de personas naturales indicando su condición de MiPymes, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica

1000-34

RESOLUCIÓN N° 0378 de 2026
(MARZO 13)

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3	Solicitud 4
	anteriores a la fecha de la petición.				
4	Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Persona jurídica MiPymes, con objeto social que permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	(…) la construcción, interventoría y consultoría de obras civiles en general, (…) Cumple	(…) Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Construcción de proyectos de servicio público Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (…) Cumple	(…) la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero, comprendiendo todo tipo de actividades comerciales e industriales. (…) Cumple	(…) diseño, construcción y mantenimiento de obras civiles de ingeniería. (…) Cumple
5	MiPymes con Mínimo un (1) año de existencia	Constitución 13/07/2015 Cumple	Constitución 06/08/2021 Cumple	Constitución 20/04/2012 Cumple	Constitución 16/01/2013 Cumple
6	Matrícula del contador o revisor fiscal,	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
7	Certificado de vigencia Matrícula del contador o revisor fiscal	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
8	Fotocopia de cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal.	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
	Resultado	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Que revisadas las anteriores solicitudes se evidencia que todas ellas CUMPLEN con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 aun así el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Determina que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen

RESOLUCIÓN N° 0378 de 2026
(MARZO 13)

de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mi pyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. De las cuatro (4) solicitudes, tres (3) correspondieron a limitación Municipal y una (1) a limitación Nacional, por lo tanto, la convocatoria será limitada a empresas MiPymes Municipales con domicilio en el Municipio de Miranda Cauca, y para demostrarlo, deberán aportar los documentos establecidos en pliego de condiciones definitivo del presente proceso.

Que revisado el proceso y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de pre-pliegos establecido en el decreto 1082 de 2015, la entidad territorial considera oportuno ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026. LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Por lo anterior expuesto la Secretaria de Infraestructura, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026, LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA cuyo objeto es: REALIZAR OBRAS PARA BACHEO EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

ARTÍCULO SEGUNDO: designar al comité de evaluación para el presente proceso en atención a lo establecido en el numeral 5 del artículo 1 de la resolución 026 del 15 de enero de 2024 asignando los roles de siguiente manera:

1. Asesora Jurídica: Análisis capacidad jurídica
2. Secretario Financiero: Análisis capacidad financiera y organizacional
3. Secretaria de Infraestructura: Análisis de experiencia, capacidad técnica y ponderación de ofertas

Este deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo no tiene ningún costo y puede ser consultado desde el 13 de marzo de 2026, en el Portal Único de Contratación www.secop.gov.co o en la Oficina Asesora jurídica – Contratación ubicada en la Calle 6 N° 5 – 21 B/ Central – Miranda, Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Convocatoria Pública se adelantará a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia la subsección II del decreto 1082 de 2015 y De conformidad con la Ley 1882 de 2.018 y el Decreto 342 de 2.019 para aplicación de documentos tipo.

RESOLUCIÓN N° 0378 de 2026
(MARZO 13)

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el cronograma para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026 LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA como se detalla a continuación**:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (24hh)
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	AGOTADO
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	13/03/2026 14:30
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/03/2026 14:30
Plazo para manifestación de interés	17/03/2026 14:30
Realización del sorteo (oficina jurídica)	18/03/2026 14:00
Publicación de la lista de precalificados	18/03/2026 14:30
Visita de obra	19/03/2026 7:30
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/03/2026 17:30
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24/03/2026 14:30
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24/03/2026 15:30
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	25/03/2026 15:30
Apertura de Ofertas	25/03/2026 15:35
Informe de presentación de Ofertas	25/03/2026 15:40
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06/04/2026 15:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	09/04/2026 15:00
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15/04/2026 15:00
Firma del contrato	16/04/2026 15:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/04/2026 15:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	21/04/2026 15:00

RESOLUCIÓN N° 0378 de 2026
(MARZO 13)

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Téngase como presupuesto oficial la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 179.913.966). M/CTE. El cual se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 358 del 25 de febrero de 2026, a continuación se describe: RUBRO 1: 2.3.2.01.01.001.03.02.2402114.16.57.1.2.4.3.03 NOMBRE 1: Mantenimiento y/o Mejoramiento Vial Red Urbana y Rural – OTROS SEC SGP LIBRE INVERSIÓN VALOR 1: $150.000.000, RUBRO 2: 2.3.2.01.01.001.03.02.2402041.16.56.1.2.4.3.04, NOMBRE: construcción, Mantenimiento y/o Mejoramiento Vial Red Urbana y Rural – SGP LIBRE DESTINACIÓN, Valor: $ 29.913.966, VALOR TOTAL $179.913.966 Por Concepto de: Realizar Obras Para Bacheo En La Malla Vial Del Municipio De Miranda Cauca. VIGENCIA 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO OCTAVO: El lugar físico o electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y los documentos previos serán la Página Web: www.contratos.gov.co y Oficina Asesora Jurídica Y De Contratación,

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición sin proceder recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma la presente en la Alcaldía Municipal de Miranda (Cauca), a los trece (13) días del mes de marzo del año Dos Mil veintiséis (2026).

VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
Secretaria De Infraestructura

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro-Proyecto	Andrés Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Reviso.	Leidy Zamara Patiño Martínez Jefe Oficina Asesora Jurídica Y Contratación
Aprobó:	Victoria Andrea Pizarro Pedroza - Secretaria de Infraestructura
Vo.Bo.	José Benigno Grisales Secretario Financiero
Original:	Carpeta proceso